



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0062517/2013



VISTO

El pedido de autorización de la Dra. Estela M. Miranda, para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado en el marco de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Estela M. Miranda se desempeña como Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra de "Política Educacional y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que el curso que dictará se denomina "Políticas Universitarias" y tendrá una duración de 16 horas;

que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 y 90/02 del H.C.S. y del H.C.D. respectivamente;

que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **AUTORIZAR** a la Dra. Estela M. Miranda, legajo Nro. 31.045 a percibir honorarios por el dictado del curso de posgrado "Políticas Universitarias" en el marco de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **451**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
BECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES